Contrato N°26 /2014

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS

Entre Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ROCÍO SOLEDAD FLORENTÍN GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S PAZOS SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO,** domiciliada en la calle Azara Nº 850 c/ Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ** con Cédula de Identidad N° 2.311.940, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **Contratación Directa Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto Total
2014	2	30	02	00	240	10	1	99	20.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD • SENADIS SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Rocío Florentín
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

S. PAZOS
Servicio Técnico

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.160.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras", convocado por la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1130/14.-

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nro de Orden	Nro de Item	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS									
1	1	Servicios de mantenimiento y reparación de Fotocopiadora CANON IMAGELMAGE TUMNER 2525, con Repuestos y Toner según detalle.	N/A	N/A	UNIDAD	1	EVENTO	800.000	800.000
2	2	Servicios de mantenimiento y reparación de Fotocopiadora KYOCERA KM 2035, con Repuestos y Toner incluido	N/A		UNIDAD	1	EVENTO	600.000	600.000
3	3	Servicios de mantenimiento y reparación de Fotocopiadora KYOCERA KM 2050, con Repuestos y Toner incluido	N/A	N/A	UNIDAD	1	EVENTO	600.000	600.000
4	4	Servicios de mantenimiento y reparación de Fotocopiadora KYOCERA EOSYS FS-C5100 DN, con Repuestos y Toner incluido	N/A	N/A	UNIDAD	1	EVENTO	500.000	500.000
5	5	Servicios de mantenimiento y reparación de Fotocopiadora KYOCERA KM 2820, con Repuestos y Toner incluido	N/A	N/A	UNIDAD	1	EVENTO	600.000	600.000
6	6	Servicios de mantenimiento y reparación de Fotocopiadora KYOCERA TASK ALFA 220, con Repuestos y Toner incluido	N/A	N/A	UNIDAD	1	EVENTO	600.000	600.000
7	7	Servicios de mantenimiento y reparación de Fotocopiadora SHARP DIGITAL IMAGER AR-M355N, con Repuestos y Toner incluido	N/A	N/A	UNIDAD	1	EVENTO	600.000	600.000
TOTAL SUMATORIA LOTE 1: Gs. 4.300.000.-									

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Rocío ... Ministra Secretaria ... SENADIS

S. PAZOS
Servicio Técnico

LOTE 1 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS:
Monto Mínimo total adjudicado: Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).-
Monto Máximo total adjudicado: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS); Jacaranda y Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Adquisiciones. La misma deberá comunicar en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Lic. Rocío Flores
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

S. PAZOS
Servicio Técnico

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones del Contrato.

12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medicación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, República del Paraguay al día 10 del mes setiembre del año 2014.

S. P...
Servicio Técnico

PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA • SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • SENADIS

CONTRATANTE

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS